

**MODIFICACIÓN AL ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO  
ENTRE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS Y MAPFRE CON  
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009**

Las Palmas de G.C., a 31 de Marzo de 2015

MAPFRE facilitará a los colectivos recogidos en la cláusula segunda del Convenio de Colaboración los productos y servicios vigentes a partir del 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 que se detallan a continuación:

**ASISTENCIA SANITARIA (CAJA SALUD FAMILIAR – POLIZA N° 4966289)**

- Tarifa plana para todos los tramos de edad hasta 65 años, sin distinción de sexo.
- Prima neta mensual: **44,42 euros/mes**, a excepción del primer recibo que su prima incluye el 1,5%o de impuestos.
- Incluye garantía de Salud Bucodental.
- Copago incluido en la prima.

**SEGURO DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS (MEDISALUD – POLIZA N° 4966339)**

- Tarifa plana para todos los tramos de edad hasta 65 años, sin distinción de sexo.
- Prima neta mensual: **61,10 euros/ mes**, a excepción del primer recibo que su prima incluye el 1,5%o de impuestos.
- Incluye garantía de Salud Bucodental.
- Incluye Gran Cobertura.

*Deu*



## MEJORAS – PERIODO PROMOCIONAL SOLO CARENCIAS (2 meses)

Para los productos Asistencia Sanitaria y Reembolso de Gastos Médicos se establece un periodo promocional desde el **01.04.2015 al 31.05.2015**, para nuevas altas de familias.

El periodo de promoción será **EXCLUSIVO** para **carencias**, y con un máximo de 2 MESES. Siempre se utilizarán declaraciones de salud para realizar la correspondiente selección de riesgos, y serán eliminadas los periodos de carencias, salvo:

- En **Asistencia Sanitaria**: Estudio de la esterilidad y tratamiento mediante técnicas de reproducción asistida, embarazo, asistencia al parto o cesárea y adopción nacional e internacional e intervenciones quirúrgicas.
- En **Reembolso de Gastos Médicos**: Estudio de la esterilidad y tratamiento mediante técnicas de reproducción asistida, embarazo, asistencia al parto o cesárea y adopción nacional e internacional, intervenciones quirúrgicas y la Gran Cobertura.

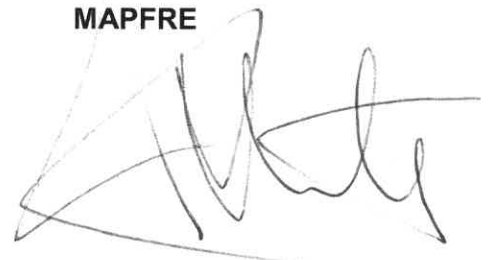
Y, en prueba de conformidad con todo lo anterior, firman el presente anexo en todas sus páginas, en duplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

**CONFEDERACIÓN CANARIA  
DE EMPRESARIOS**



**D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo**

**MAPFRE**



**D. Alfredo Montes García**